

3682 11

DECRETO

TEMUCO, 22 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

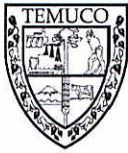
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición de arte digital "Matices" de la artista María Alicia Rodríguez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición de arte digital "Matices" de la artista María Alicia Rodríguez.		
A quienes va dirigido	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo.		
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición de arte digital "Matices" de la artista María Alicia Rodríguez a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 02 de octubre al 02 de noviembre de 2014.		
Cobertura estimada	Ceremonia inauguración: 80 personas entre artistas, autoridades e invitados especiales. Período de exhibición de la muestra: 1.300 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 02 de octubre de 2014	22.12.999	300.000.-
	Servicio de impresión de díptico, invitaciones, plotter de corte.	22.07.002.003	250.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

